



## DE LA CONFERENCIA DE PRENSA DEL RECTOR

En la conferencia de prensa que se celebró el pasado día 10 de octubre, el Rector trató diversas cuestiones académicas, de las que ya se informó en la *Gaceta UNAM* del lunes 14. En esa misma conferencia el Rector se refirió al aumento de emergencia para el personal de la UNAM. A continuación presentamos la transcripción literal de esta parte de la entrevista, por estimarlo de interés para la comunidad universitaria.

Como ustedes saben tuvimos solicitudes para que se diese un aumento que permitiera rescatar o restablecer el poder adquisitivo de los salarios. Algunas de estas solicitudes se dieron a conocer a los periódicos y fue solamente hasta antes de vacaciones cuando se formalizaron peticiones concretas que se nos hicieron por escrito.

De inmediato que se reunieron las actividades, el 23 de septiembre, designamos dos comisiones: una que se ocupara de dialogar con el personal administrativo y otra con el personal académico. En una primera reunión se discutieron los puntos de vista, se recogieron las aspiraciones que existían. El STEUNAM, que es el sindicato mayoritario de trabajadores de la Universidad, solicitó el 50 por ciento de incremento a los salarios como aumento de emergencia; y de las distintas asociaciones del personal académico que vinieron a la sesión convocada, las peticiones fueron variadas; algunas solicitaron el 40%, otras el 30%, otras que se aplicara la fórmula del contexto nacional y otras no señalaron porcentaje.

Como se les dijo, hicimos gestiones ante el Gobierno Federal para ver cuáles eran nuestras posibilidades de atender a las peticiones formuladas, ya que la Universidad no tiene medios para enfrentarse a un problema de éstos. El 95% de nuestro subsidio viene de fondos que nos proporciona el Gobierno Federal. Gastamos en salarios más del 75%. Ustedes comprenden entonces cuál es la situación de las autoridades en este problema. La respuesta que se nos dió es que podía autorizarse la fórmula que ha sido aplicada en el contexto nacional y que consiste en la



elevación de los salarios en el 22% hasta percepciones mensuales que lleguen a los \$ 5,000.00 y para salarios superiores un aumento mensual de \$ 1,100.00.

Esta respuesta la transmitimos a los trabajadores administrativos y al personal académico; los trabajadores administrativos no han aceptado nuestra proposición pero continúan las pláticas. En lo que toca al personal académico, la proposición fue aceptada por algunas de las asociaciones que concurrieron a las pláticas y ha habido inconformidades en otros sectores que nos obligan a hacer las siguientes consideraciones:

El día de ayer se paró el trabajo de algunas dependencias universitarias: Colegio de Ciencias y Humanidades, Escuela Nacional Preparatoria, Ciencias Políticas y Sociales, Psicología, Facultad de Ciencias, Economía y algunos institutos como los de Astronomía, Física, Matemáticas e

*Pasa a la Página 2*

Investigaciones Sociales; también suspendió sus labores la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza. La información que tenemos hasta ahora revela que, en muchos casos, la decisión de suspender las actividades fue tomada por asambleas minoritarias.

Por ejemplo, en el caso de Ciencias Políticas y Sociales, esta decisión la tomaron 24 personas de las cuales 12 eran profesores y 12 ayudantes de profesor; en algunos otros sitios hubo asistencia en esas asambleas hasta de 150 personas, pero muchas de ellas no forman parte del personal académico sino que eran estudiantes o trabajadores. Se ha dado, en estas asambleas y en volantes que se han distribuido, información tergiversada y argumentación sesgada y parcial que es conveniente aclarar: una de ellas se refiere a la aplicación del aumento del 22 por ciento. Nuestros tiempos completos que ganan más de \$5,000.00 mensuales incrementan sus salarios en mil cien pesos mensuales; los medios tiempos cuyas percepciones, extrapoladas a la jornada de 40 horas, ganan más de \$ 5,000.00, aumentan \$ 550.00 mensuales; qué quiere decir esto? que si



un profesor o investigador, por decir algo, gana \$ 4,000.00 mensuales por un medio tiempo, debe entenderse que si trabajara para la institución el total, ganaría \$8,000.00; lo cual significa que su incremento sería de \$ 1,100.00, pero al trabajar la mitad, le corresponden \$ 550.00 mensuales. Este criterio, por lo demás, fue aplicado y aceptado en el aumento de emergencia que se dió en octubre del año pasado, porque a los tiempos completos les dimos \$ 1,200.00 de aumento, y \$ 600.00 a los medios tiempos.

Vámonos con el caso de los profesores de asignatura que incrementan su percepción en \$ 27.50 por hora-semana-mes. Por qué? Pagamos a los profesores de Asignatura A \$ 201.00 por hora-semana-mes y a los profesores de asignatura B \$ 260.00 por hora-semana-mes. Si el profesor de asignatura A trabajara 40 horas para la institución que es la jornada completa, pues ganaría \$ 8,080.00; le corresponde, entonces, un aumento de \$ 1,100.00; no hay profesor o investigador que no gane más de \$ 5,000.00 en la

Universidad, por lo tanto, la proporción del aumento que les toca, viene de dividir los \$ 1,100.00 entre 40 horas que significan la jornada completa; ahora veamos cuáles son las implicaciones de esta situación y quisiera ser muy claro. Vamos a imaginar, primero, el caso de la aplicación a medio tiempo y tiempo completo, que en esto no se han presentado problemas y ha sido bien entendido, pero quiero argumentar más para que se vea la equidad con que se procede. En algunos de nuestros institutos de investigación tenemos una proporción importante de investigadores de medio tiempo, por la conveniencia de que un investigador, que investiga todo el día o toda la jornada a la semana, es decir, que trabaja todo el tiempo en labores de investigación, realice parte de su actividad en instituciones que están más directamente abocadas a la solución de problemas nacionales, pues esta manera de proceder, que una persona que trabaje medio tiempo en una de estas dependencias y medio tiempo en la Universidad, propicia los canales de conocimiento y de comunicación, que son tan importantes en donde la investigación se quiere aplicar a la solución de problemas nacionales.

Vamos a imaginar que un investigador de carrera Asociado B Tiempo Completo que gana \$ 8,700.00 o ganaba, porque ahora su sueldo ya subió, se le solicita por ser conveniente a la realización de ciertos proyectos, que labore medio tiempo en la UNAM y medio tiempo en otra institución, que es usuario de nuestra investigación; en este caso nosotros le pagamos medio tiempo y la otra institución su otro medio tiempo, ¿de acuerdo? Si el criterio fuese entonces que al ganar por medio tiempo \$ 4,350.00, es decir, menos de \$ 5,000.00, le diéramos el 22 por ciento, estaríamos realmente aplicando el aumento sin equidad a nuestros tiempos completos; y si en la otra institución hicieran lo mismo, esta persona con una percepción total de más de \$ 8,000.00 tendría un aumento superior al de la fórmula de solución.

Veamos el caso de los profesores por asignatura: tenemos profesores que trabajan 20 horas por semana para la Universidad y 20 horas es la jornada de medio tiempo. Un profesor de asignatura A que trabaja 20 horas, gana \$ 4,020.00; si le diéramos el 22 por ciento, aumentaría más de \$ 550.00 pesos que es lo que va a subir nuestro medio tiempo; si ustedes multiplican \$ 27.50 por 20, les da lo mismo \$ 550.00. Ahora imagínense las consecuencias del otro criterio; significaría que a un profesor o investigador le convendría más trabajar por horas para la Universidad, y mientras menos horas mejor, que ser profesor o investigador de carrera. ¿Cómo podría ser que fueran los estímulos en contrario?

Pero además, les digo que en esto no estamos inventando nada; sino aplicando el criterio del decreto presidencial del 19 de septiembre.

*Pasa a la Página 4*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TABULADOR  
PERSONAL ACADEMICO

PROFESORES ORDINARIOS DE ASIGNATURA

|                      |           |                     |
|----------------------|-----------|---------------------|
| "A"                  | \$ 228.50 | hora - semana - mes |
| "B"                  | 287.50    | hora - semana - mes |
| Ayudante de profesor | 196.50    | hora - semana - mes |

PROFESORES E INVESTIGADORES ORDINARIOS DE CARRERA

| Tiempo completo: |              | Medio tiempo: |             |
|------------------|--------------|---------------|-------------|
| Titular "A"      | \$ 12,300.00 | Titular "A"   | \$ 6,150.00 |
| Titular "B"      | 14,300.00    | Titular "B"   | 6,650.00    |
| Titular "C"      | 16,300.00    | Titular "C"   | 7,150.00    |
| Asociado "A"     | 8,300.00     | Asociado "A"  | 4,150.00    |
| Asociado "B"     | 9,800.00     | Asociado "B"  | 4,900.00    |
| Asociado "C"     | 10,800.00    | Asociado "C"  | 5,400.00    |

AYUDANTES DE INVESTIGADOR

| Tiempo completo: |          |
|------------------|----------|
| "A"              | 3,782.00 |
| "B"              | 5,002.00 |
| "C"              | 6,200.00 |

TECNICOS ACADEMICOS EN INVESTIGACION Y EN DOCENCIA

| Tiempo completo: |          | Medio tiempo: |          |
|------------------|----------|---------------|----------|
| "A"              | 3,782.00 | "A"           | 1,891.00 |
| "B"              | 4,392.00 | "B"           | 2,196.00 |
| "C"              | 5,002.00 | "C"           | 2,501.00 |
| "D"              | 5,612.00 | "D"           | 2,806.00 |
| "E"              | 6,200.00 | "E"           | 3,100.00 |
| "F"              | 6,700.00 | "F"           | 3,350.00 |
| "G"              | 7,200.00 | "G"           | 3,600.00 |
| "H"              | 7,700.00 | "H"           | 3,850.00 |

NOTA:

Este tabulador tiene vigencia a partir del 1o. de septiembre de 1974. El porcentaje de incremento por antigüedad se otorgará con base en estas cantidades. Contiene los aumentos de emergencia acordados, que han sido pagados, con retroactividad a esa fecha, a partir de la 1ª quincena de octubre de 1974.



P. Pero, doctor, en el caso concreto del personal académico afiliado al SPAUNAM señalan que solicitan el aumento del 40 por ciento porque desde 1971 sólo se les ha aumentado el 12%

—Perfecto, me gusta que usted haya mencionado eso; pero estamos hablando de un aumento de emergencia y ustedes saben cómo se formuló: el Presidente en su informe señaló la necesidad de realizarlo, pero no indicó la proporción; y pidió que el sector obrero y el sector patronal se pusieran de acuerdo para que buscaran, tomando en cuenta todos los indicadores que fueran necesarios, cuánto sería lo conveniente. Entonces, el dato del 22 por ciento, ha sido una fórmula que se ha aplicado en todo el ámbito nacional y de la cual nosotros, que recibimos recursos de la Secretaría de Hacienda, no nos podemos apartar.

¿Cómo no vamos a entender los efectos nocivos de la inflación? Qué más quisiéramos que nuestros profesores e investigadores no tuvieran este tipo de apremios; somos los primeros interesados en que tengan una buena situación. Lo que ha significado la aceptación de esta fórmula debe entenderse como un pacto nacional que ha sido aplicado a todos y es lo que nos ha dicho el Gobierno Federal en relación a esta cuestión. Ahora, véase ésto: este es un aumento de emergencia: el 15 de mayo del presente año, con motivo del Día del Maestro, anuncié que los salarios del personal académico serían revisados bienalmente; situación que fue incorporada en el Estatuto del Personal Académico aprobado por el Consejo Universitario el 28 de junio pasado. ¿Qué sucedió con posterioridad? que surge una ley que dice que los salarios van a ser revisados anualmente. Quiere decir que la Universidad no va a ser menos: *revisaremos los salarios del personal académico cada año y nos toca hacerlo en mayo próximo, tal como lo ofrecimos el Día del Maestro.*

P. Los dirigentes del personal académico critican el hecho de que el aumento de emergencia del año pasado no se les aplicó a los profesores e investigadores.

—El aumento de emergencia fue aplicado por la Universidad a toda persona que trabaja en ella. . . y será aplicado también en esta ocasión.

P. Afirman, por otra parte, doctor, que desde 1972 a la fecha sólo han tenido un aumento, salvo los aumentos de emergencia que les han dado, y que de acuerdo con un estudio que le presentaron a usted, el poder adquisitivo de la moneda se ha devaluado en un 40 por ciento y que eso se les debe aumentar.

—Recogeremos todas estas inquietudes de las diferentes organizaciones del personal académico; todo lo que sea justificar una mejor situación para nuestros profesores e investigadores, nosotros tenemos que verla con entusiasmo; pero la

situación en la que ahora estamos es de la aplicación de un aumento de emergencia y la promesa ya formulada de que revisaremos en mayo del año próximo, los salarios del personal académico.

P. ¿Las autoridades universitarias no están en posibilidades de un mayor aumento?

— En asambleas que han tenido lugar y en volantes que han sido distribuidos, se dice que las autoridades tomaron una decisión autoritaria y unilateral. ¿Cómo puede ser este el caso, pregunto, si lo que podamos ofrecer a nuestro personal académico es lo que obtuvimos del gobierno federal y se nos ha indicado en forma precisa que para la Universidad y para las otras instituciones, la aplicación es estrictamente con apego al 22% para sueldos inferiores de \$ 5,000.00 y de \$ 1,100.00 para sueldos superiores a esta cantidad? ¿En qué consistirían los elementos de negociación en este aspecto? ¿qué otra respuesta podríamos dar? ¿O vamos a engañar a nuestro personal académico haciéndole alentar esperanzas que no podemos sustanciar? ¿Sería esta una actitud honesta y universitaria? Tenemos que decirles la situación real, cuál es y que se aplica a todos.

P. En el caso del STEUNAM ¿no podría ocurrir como en algunos sindicatos de empresa que acordaron el 22% y luego se fueron a la huelga y consiguieron mejores prestaciones? ¿Se descontará a los trabajadores y al personal académico, el día que suspendieron labores, los primeros en septiembre y los segundos el día de ayer?

— Le voy a rogar al ingeniero Javier Jiménez Espriú, que es la persona que trata las peticiones de aumento de salarios, que hable al respecto.

(Ingeniero Jiménez Espriú): No tenemos noticia de ninguna empresa que haya obtenido un aumento superior al 22 por ciento. Además, en las pláticas que tuvimos con los funcionarios públicos para buscar la ampliación de subsidio, quedó claro el criterio de que hubo un pacto nacional que incluso se vió reflejado en el sector de mas débiles recursos en el país. Hace dos días se implantaron nuevos salarios mínimos: éstos se incrementan precisamente en el 22 por ciento en todas las regiones del país; es la primera vez que esto sucede; normalmente los porcentajes varían de acuerdo con las condiciones particulares de las regiones. En este caso y por este convenio nacional en el que estuvieron implicados patrones, trabajadores y el gobierno, se aceptó el 22%. Hubo varios sindicatos que acababan de revisar sus convenios colectivos y que habían obtenido un aumento del 15%, por citar un ejemplo; en este caso los que lo habían revisado en un lapso que va de mayo a septiembre, estuvieron de acuerdo en completar al 22%, se dió el caso también de algunos sindicatos que obtuvieron de la empresa el 22% pero convinieron en no revisar el año próximo sus salarios sino hasta el siguiente

en un convenio particular; pero no se dió más del 22%.

Existen otras empresas que estaban por revisar salarios y convinieron en revisarlos al mismo tiempo, pero no hay un sólo caso, que nosotros sepamos, que haya obtenido más del 22 por ciento de aumento en los salarios. Nosotros hemos ofrecido un aumento que significaría mayores percepciones para los de más bajos recursos: nuestros trabajadores que ganan \$ 1,700.00, por decir una cifra, y que recibieran \$ 450.00, tendrían una percepción muy superior al 22 por ciento, lo cual sería un poco en detrimento del porcentaje de aumento que recibirían los empleados de mayor salario; estos son los términos en los que estamos ahora platicando con el STEUNAM para llegar a la fórmula más conveniente para los trabajadores.

— (El Rector). La segunda parte de su pregunta relativa a que si vamos a descontar el día al personal académico: estamos recogiendo las circunstancias que mediaron para la actitud de ayer pues queremos tener una completa sensibilidad sobre la situación. El paro se dió cuando estábamos en Jurica con los señores directores y hasta por la tarde pudimos tener algunos elementos. Los directores están ahora en sus dependencias viendo cuál es la situación. Sin embargo, deben considerarse cuestiones que creo muy importantes:

Primera: Las autoridades no están en pugna con el personal; eso sería ridículo; las autoridades somos parte del personal académico y nos toca desempeñar transitoriamente una función para la que fuimos requeridos; estamos del mismo lado de la mesa.

Segunda: Creo que pueda ser el caso que muchos de nuestros maestros hayan tomado actitudes inconvenientes por una mala información. No creo que ésto se deba resolver a la ligera, y que se entienda precisamente cuál es la situación del caso para tomar las decisiones convenientes.

P. *Y si persisten en el paro, para obtener el 40 por ciento, ¿qué vá hacer la Universidad?*

— Tengo la firme esperanza de que tanto nuestros trabajadores administrativos como nuestro personal académico, (y debo aclarar que me refiero a la parte inconforme del personal académico, porque hay muchas personas que sí han aceptado), se darán cuenta de la situación real que existe en el contexto nacional y que con una actitud universitaria no llegaremos a la situación que usted me está planteando. Creo que tenemos amplio margen para superar esta cuestión.

P. *¿Hay fines políticos en el foñdo de este movimiento de los profesores, incluyendo el paro de ayer?*

Antes de dar respuesta a su pregunta quisiera aclarar, en relación a lo antes mencionado, que los salarios de nuestro personal académico oscilan desde la categoría más baja, ya con el aumento,

para un profesor e investigador Asociado "A", de \$ 8,300 hasta cantidades que pueden alcanzar en muchos casos en la categoría más alta, de \$ 21,500.00. ¿Por qué pueden alcanzar tal cantidad? A un profesor o investigador que ocupa la plaza de Asociado A, que va iniciando su carrera académica, los requerimientos que se le piden son mínimos: debe tener título de licenciatura, mostrar objetivamente que tiene capacidades para la docencia o para la investigación, y de ahí arranca. Es un profesionista recién egresado que gana \$ 8,300.00. Un profesor o investigador titular C ha hecho una carrera académica importante y tiene una obra realizada que le permitió ocupar ese lugar; luego en la mayor parte de los casos ésto ha significado una carrera y una antigüedad. No deje de verse que nuestra institución concede al personal académico el 5 por ciento de incremento por antigüedad por cada lustro; o sea que si una persona ha trabajado 20 años, que muchos lo han hecho, tiene un incremento adicional sustancial a su salario.

Ahora voy a su pregunta: Si se revisan los planteamientos que algunas de estas asociaciones han hecho, se ve que muchos de ellos, más allá de las posiciones gremiales de beneficio muy entendibles, muy genuinas, son políticos. Noso-



tros lo hemos afirmado y en el Estatuto está incluido, que respetamos la forma de asociación del personal académico de la Universidad pero tenemos que ser muy cuidadosos con las proposiciones que hagan.

No podemos permitir que estos planteamientos sean lesivos a la vida académica de la institución. No quiero más que leer a ustedes algunos de los que se incluyen en un folleto que está siendo distribuido como un pretendido contrato colectivo: Propone esta asociación que unos organismos colegiados, entre comillas porque no sabemos a cuáles se refieren, y el sindicato propondrán a la Universidad el personal académico que deberá cubrir las vacantes o las plazas de nueva creación; es decir, se atribuyen el derecho de monopolizar el ingreso de todo el personal académico y como únicos requisitos piden que se acepte a los que sean aprobados en una comisión mixta de escalafón. Mediten ustedes lo que significaría

*Pasa a la Página 6*

para una institución académica aceptar un planteamiento de éstos cuando aquí, ya lo hemos dicho, se entra por la puerta académica y se sube la escalera académica por méritos académicos. Los mecanismos de ingreso y de promoción que están en nuestro estatuto abren esta posibilidad que es la que debe darse en una casa de cultura. ¿Cómo podría entrarse a estas posiciones por presiones gremiales? Segundo: se especifica que los criterios, nombramientos, procedimientos para selección y promoción de los profesores de cada dependencia, serán fijados en una asamblea de todo el personal académico de la dependencia. ¿Cuántos de ustedes conocen o han vivido el asambleísmo y la manipulación a que dá objeto? ¿Sería posible acaso que la Universidad Nacional Autónoma de México aceptara este procedimiento para nombrar a los profesores e investigadores? Tercero: se subordinan los proyectos académicos a la voluntad del sindicato. Quien esté aquí, en la Universidad, debe entender y compenetrarse de lo que es la autonomía universitaria y lo que significa la libertad de cátedra y de investigación. ¿Cómo vamos a dejarnos intimidar por estas amenazas? Cuarto: se dice que a los profesores de facultades y escuelas se les encomendarán 12 horas de docencia a la semana, pero se les deberá pagar el equivalente a 40 horas, y si el profesor imparte 9 horas se le deberá pagar como si impartiera 20 horas. Sin comentario.

Se supedita el disfrute de los servicios del ISSSTE para el personal académico a la autorización previa del sindicato. Advertimos otros intereses en estos planteamientos que resultan, desde luego, inadmisibles.

P. *¿Se contempla la posibilidad de que las autoridades universitarias ofrezcan al STEUNAM una cantidad superior a los \$ 450.00?*

— *Para el aumento de emergencia no podemos hacerlo.*

P. *Doctor, el problema es que tienen dos emplazamientos a huelga, uno para el 22 de octubre y otro para el 15 de enero por la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo; en el primer emplazamiento ya nos dió usted su punto de vista, ¿para el segundo cuál es?*

— Veremos el proyecto del Convenio Colectivo y discutiremos con las personas encargadas.

P. *Señor, vista la realidad de que siempre ha sido la minoría la que llega a parar y controla la Universidad en estos conflictos, ¿qué llamado haría usted a las grandes mayorías que no participan?*

— Todo universitario, sea profesor, investigador, estudiante o trabajador, debe tomar conciencia de lo que significa la institución y conocerla a fondo. Debe dar todo su esfuerzo para el cumplimiento de nuestras funciones primordiales: la docencia, la investigación, la difusión de la cultura; coadyuvar a que la institución pueda adentrarse por los caminos que le permitan, en estas circunstancias, servir más al país. Ya lo hemos dicho con anterioridad: estamos en medio de una expansión del sistema educativo nacional, en el cual esta institución está llamada a tener una responsabilidad importante. Además, se hacen grandes esfuerzos porque la investigación científica coadyuve a la solución de problemas nacionales, y de nuevo aquí, esta Universidad tiene que tomar un papel importante. Si conocemos, cada universitario, nuestra institución, nuestros derechos y nuestras responsabilidades y cumplimos con ellas, la institución seguirá en un camino progresista.

P. *¿Quiere decir esto, doctor, que aún no hay conciencia en muchos sectores de lo que realmente es un universitario?*

— Me temo que éste es el caso. Hay personas que transitan por la institución sin aprovechar íntegramente todo lo que en sus conciencias significa ser universitario.





LA DIRECCION GENERAL  
DE LA  
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

PRESENTA A  
"PANCHO" CATANEO

EN  
"LA MUSICA  
AFROANTILLANA"

(Su proyección en México)

Conferencia • Concierto

Con la participación de conjuntos  
del Sector Tropical del S.U.T.M.

Ciclo Otoñal — 1974

|                 |                     |           |
|-----------------|---------------------|-----------|
| 16 de octubre   | 11.30 y 19.00 horas | Plantel 4 |
| 21 de octubre   | 11.30 y 19.00 horas | Plantel 2 |
| 24 de octubre   | 11.00     --- horas | Plantel 1 |
| 24 de octubre   | 19.00     --- horas | Plantel 3 |
| 28 de octubre   | 11.30 y 19.00 horas | Plantel 5 |
| 31 de octubre   | 11.30 y 19.00 horas | Plantel 6 |
| 4 de noviembre  | 11.30 y 19.00 horas | Plantel 8 |
| 11 de noviembre | 11.30 y 19.00 horas | Plantel 9 |

COORDINACION ACADEMICA Y CULTURAL



## FACULTAD DE MEDICINA CONVOCATORIA

La Facultad de Medicina con fundamento en los artículos 38, 44, 66, 78 y 79 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca un concurso de oposición para promoción a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto y que aspiren a ocupar una plaza de Profesor Titular de Carrera Tiempo Completo "C" definitivo en el área de FARMACOLOGIA, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

- I.- Tener grado de Doctor o estudios similares o bien conocimientos o experiencia equivalentes. Estar desempeñando puesto de Profesor de Carrera en el área de Farmacología.
- II.- Haber trabajado eficientemente cuando menos seis años en labores docentes y/o de investigación en el área de Farmacología.
- III.- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina determina que los aspirantes deberán

presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios y de investigación correspondiente
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar la documentación correspondiente en el Departamento de Personal de la Facultad, Sección de Profesores de Carrera, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará de la admisión de su solicitud y la fecha de iniciación de pruebas y lugar en que se llevarán a cabo.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, se darán a conocer los resultados de este concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., 30 de septiembre de 1974.

EL DIRECTOR  
DR. JOSE LAGUNA



Dirección General de la Escuela  
Nacional Preparatoria

Ciclo de conferencias 1974

"LA BIOLOGIA Y SU IMPORTANCIA"

Plantel: ANTONIO CASO (6)

"LA MORFOLOGIA DINAMICA EN LA ENSEÑANZA  
DE LA BIOLOGIA Y EN LA INVESTIGACION  
CIENTIFICA CONTEMPORANEA"

Dr. Agustín Chévez  
Jefe del Departamento de Cultivo de  
Tejidos del Instituto Nacional de  
Cardiología y Profesor de la  
Facultad de Ciencias de la U.N.A.M.  
17 de octubre a las 12.00 horas.

COORDINACION ACADEMICA y CULTURAL



### GACETA UNAM

Universidad Nacional Autónoma  
de México

Dr. Guillermo Soberón Acevedo  
Rector

Lic. Sergio Domínguez Vargas  
Secretario General

Ing. Javier Jiménez Espriú  
Secretario General Auxiliar

Dr. Valentín Molina Piñeiro  
Secretario de la Rectoría

La Gaceta UNAM, aparece los lunes,  
miércoles y viernes en periodos de  
clases y los miércoles durante exá-  
menes y vacaciones parciales.

Publicada por la Dirección General  
de Información.

11o. Piso de la Rectoría.  
C.U. México 20, D.F.

Franquicia postal por acuerdo pre-  
sidencial del 8 de mayo de 1940.